

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

46

CASTILLA Y LEÓN

SALA DE LO SOCIAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Margarita Carrero Rodríguez, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: Que en el recurso de suplicación número 652 de 2013 de esta Sala, que trae su causa de los autos número 56 de 2013 del Juzgado de lo social número 1 de Ávila, seguidos a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra “Glen Dent, Sociedad Limitada”, y otros, sobre procedimiento de oficio, ha sido dictada diligencia de ordenación del tenor literal siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria, señora Carrero Rodríguez.—En Burgos, a 18 de febrero de 2015.

Habiendo sido devueltas en el día de hoy por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo las actuaciones remitidas en su día, en virtud del recurso de casación para la unificación de doctrina, así como certificación de la resolución dictada por la misma, notifíquese dicha resolución a las partes no personadas ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, conforme a lo solicitado por la misma.

Conforme a lo acordado por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo en su auto de 11 de diciembre de 2014, se procederá a transferir al depósito ingresado en su día por “Glen Dent, Sociedad Limitada”, en la cuenta correspondiente del Ministerio de Justicia, por haberse decretado su pérdida.

Una vez llevado a cabo lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 201.2 de la Ley de la Jurisdicción Social y de Procedimiento Laboral, y remítanse las actuaciones al Juzgado de lo social con certificación de la resolución dictada por el Tribunal Supremo.

Así lo ordena y firma la secretaria.

Y de la misma manera se comunica que se ha dictado auto por el Tribunal Supremo de 11 de diciembre de 2014, donde la Sala correspondiente acuerda: «Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el letrado don Javier Tomás de la Cruz y Bazo, en nombre y representación de “Glen Dent, Sociedad Limitada”, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos de fecha 10 de diciembre de 2013, en el recurso de suplicación número 652713, interpuesto por “Glen Dent, Sociedad Limitada”, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 1 de los de Ávila de 19 de junio de 2013, en el procedimiento número 56 de 2013, seguido a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra “Glen Dent, Sociedad Limitada”, y en la que es parte afectada don Ángel Navarro Morcillo, doña Ana Molina García, don Alberto Jiménez García, doña Autoria Herranz Ruiz, doña Bárbara Martín González, doña Astrid Aranguren Bautista, don Noé Blázquez Bermejo, don Gonzalo Hernández Guilabert, don Alfonso Orejas Saldaña, doña Iris Veronikha Espinoza Trujillo, doña Claudia Milena Narino Hernández, don David Sebastián de la Fuente González, don Javier Suárez Rivaya, don Andrés Fraile Menéndez y doña Mercedes Manquillo Vivas, sobre derechos laborales.

Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, con imposición de costas a la recurrente y pérdida del depósito constituido para recurrir, dándose, en su caso, a las consignaciones y aseguramientos prestados el destino que corresponda.

Contra este auto no cabe recurso alguno.

Devuélvanse los autos de instancia y el rollo de suplicación a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de procedencia, con certificación de esta resolución y comunicación».

Y para que sirva de notificación en forma a don Andrés Fraile Menéndez, expido la presente en Burgos, a 24 de agosto de 2015.—La secretaria (firmado).

(03/25.343/15)

